



**Informe de Cumplimiento del Decreto 457**  
**“Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público”**  
**Período de Análisis: Septiembre 2025**

|                          |                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Entidad:</b>          | Servicio Nacional de Contratación Pública                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Área Responsable:</b> | Coordinación General Administrativa Financiera                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>Acrónimo:</b>         | SERCOP                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Sector:</b>           | Sin Sector                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Misión:</b>           | Somos una organización estratégica que regula y transparenta la contratación pública del Ecuador, constituyéndose en un dinamizador de la política pública promoviendo el desarrollo productivo nacional, la inclusión económica y la redistribución territorial. |

**1. ANTECEDENTES**

Mediante Decreto Ejecutivo No. 457 de 18 de junio de 2022, el señor Presidente de la República del Ecuador, expide los lineamientos para la optimización del gasto público, y deroga el Decreto Ejecutivo No. 135 de 01 de septiembre de 2017.

En el artículo 1 del Decreto Ejecutivo señalado dispone:

*“Art. 1.- Ámbito de aplicación.- Las disposiciones del presente Decreto Ejecutivo, son de aplicación obligatoria para el sector público, incluidas las empresas públicas, con excepción de las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado y las personas jurídicas, creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos.*

*No obstante, se exhorta a las máximas autoridades de todas las entidades públicas, no contempladas en dicho ámbito procurar la aplicación y difusión de las acciones establecidas en el marco del cumplimiento de estas disposiciones, con la finalidad de garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas.*

En el artículo 2 del Decreto Ejecutivo señalado se dispone:

*“Art. 2.- Responsabilidad de los representantes de las instituciones del Estado.- Los representantes de todas las instituciones del Estado contempladas en el artículo primero y el personal a cargo de las unidades administrativas,*

*financieras y de talento humano, serán responsables de la aplicación de las disposiciones contenidas en el presente Decreto Ejecutivo, según sus atribuciones y responsabilidades dentro de sus respectivas entidades.”*

## **2. DESARROLLO – ETAPAS DE SEGUIMIENTO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL DECRETO EJECUTIVO No 457.**

### **SECCIÓN I: GASTO EN PERSONAL**

#### **a) Sobre el pago de remuneración variable por eficiencia**

El Servicio Nacional de Contratación Pública no ha generado pago alguno por este concepto.

#### **b) Vacantes:**

El Servicio Nacional de Contratación Pública no ha procedido con eliminación de partidas vacantes.

#### **c) Sobre el personal de apoyo**

##### **Agosto 2025 – Septiembre 2025**

Mediante Circular Nro. MDT-DGDA-2024-0038-C de 28 de diciembre de 2024, el Ministerio del Trabajo emite los lineamientos para la validación y registro de la Población Económicamente Activa - PEA, así como para la aprobación de la Planificación del Talento Humano y/o actualizaciones 2025.

Con Oficio Nro. MDT-SFSP-2025-0461-O de 28 de mayo de 2025 el Ministerio del Trabajo aprobó la Planificación Anual de Talento Humano del Servicio Nacional de Contratación Pública del año 2025.

A continuación, se detalla la distribución de personal por procesos:

Una vez que el Ministerio de Economía y Finanzas aprobó el distributivo con corte 25 de septiembre de 2025 con un total de 276 servidores, se actualiza el análisis del 70/30, y se procede a determinar la (PEA) Población Económicamente Activa de conformidad al Artículo 7 del Acuerdo Interministerial No MDT-MEF-2024-001 de 26 de abril de 2024; donde se evidencia que el personal vinculado en procesos adjetivos o habilitantes de apoyo y asesoría, representan el 27,21% y el personal que labora en procesos sustantivo o generadores de valor agregado, representan el 72,79%.

| Proceso                       | Agosto<br>2025 | Septiembre<br>2025 | 70/30 |
|-------------------------------|----------------|--------------------|-------|
| Adjetivo                      | 70             | 77                 | 27,21 |
| Gobernante<br>y<br>Sustantivo | 208            | 206                | 72,79 |
| <b>Total<br/>General</b>      | 278            | 283                | 100   |

Para el cálculo de la PEA Institucional se exceptúan personal con cargo a proyectos de inversión, partidas vacantes de procesos adjetivos y personal bajo el régimen de código de trabajo.

Con Oficio Nro. SERCOP-CGAF-2025-0059-OF de 29 de abril de 2025, esta Institución remitió la solicitud de validación y registro de la Población Económicamente Activa del año 2025, al Ministerio del Trabajo.

Mediante Oficio Nro. MDT-SFSP-2025-0385-O de 09 de mayo de 2025, el Ministerio del Trabajo aprobó la validación y registro de LA Población Económicamente Activa del Servicio Nacional de Contratación Pública.

**d) Evaluación de cargas de trabajo al personal de las empresas públicas de la Función Ejecutiva**

Esta disposición no aplica al Servicio Nacional de Contratación Pública.

**e) Contratos de servicios profesionales y consultorías**

El Servicio Nacional de Contratación Pública no ha realizado contrataciones de personal por contratos civiles o de prestación de servicios profesionales.

Adicionalmente, es importante mencionar que el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP) puso a disposición de las entidades contratantes la herramienta de búsqueda de información sobre los servicios de consultoría que se han contratado desde el año 2008. Este módulo se encuentra activo en la página electrónica del SERCOP, a través del siguiente enlace:

[https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/cat\\_normativas/consultoria](https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/cat_normativas/consultoria)

Con este buscador, la entidad pública que requiera servicio de consultoría, podrá comprobar si existen estudios previos que se ajusten a sus requerimientos puntuales. De encontrarlos, deberá remitirse a la entidad que contrató la consultoría y podrá solicitar los productos pertinentes para satisfacer su necesidad.

**f) Racionalización del pago de horas extraordinarias y suplementarias**

Las horas extraordinarias y suplementarias ejecutadas por el personal del SERCOP se planificaron y aprobaron a las estrictamente necesarias, optimizando de esta manera las actividades institucionales.

Las horas extraordinarias y suplementarias ejecutadas por el personal del SERCOP, bajo el régimen de Código de Trabajo, se planificaron y aprobaron de acuerdo a la necesidad institucional, de acuerdo a la certificación presupuestaria para este fin.

| Horas extras código de trabajo |                 |
|--------------------------------|-----------------|
| Mes                            | Valor           |
| Agosto 2025                    | \$370,34        |
| Septiembre 2025                | \$204,70        |
| <b>TOTAL</b>                   | <b>\$575,04</b> |

**g) Licencias con Remuneración**

El Servicio Nacional de Contratación Pública no generó este tipo de movimientos administrativos.

**h) Depuración institucional**

Esta disposición no aplica al Servicio Nacional de Contratación Pública.

**i) Racionalización de programas públicos**

El Servicio Nacional de Contratación Pública no registra contratos en inversión.

**SECCIÓN II: GASTO EN BIENES Y SERVICIOS**

**a) Racionalización del pago por viáticos por gastos de residencia.**

Los recursos se encuentran certificados para la ejecución en el presente mes.

**b) Sobre viajes al exterior.**

En el periodo de análisis no se ha generado gasto por este concepto.

**c) Movilización interna.**

Se autoriza la movilización interna de los funcionarios que se trasladan para cumplir con las funciones derivadas de su cargo, siendo únicamente las estrictamente necesarias como se demuestra a continuación:

| Concepto                                | SEPTIEMBRE 2025 |
|-----------------------------------------|-----------------|
| Viáticos y Subsistencias en el interior | \$ 3.352,46     |

**d) Compra de pasajes.**

Con memorando Nro. SERCOP-DF-2025-0146-M de fecha 28 de marzo de 2025, se designa como custodio de fondo específico para pasajes aéreos a la funcionaria Alexandra Edith Pérez Iza.

Con memorando Nro. SERCOP-DF-2025-0227-M de fecha 07 de mayo de 2025, se confirma la acreditación del Fondo Rotativo y se solicita la correcta aplicación de la Resolución Nro. RI-SERCOP-2025-0001 (Reglamento interno para el manejo del fondo rotativo para la adquisición de pasajes aéreos para los funcionarios, servidores y trabajadores del Servicio Nacional de Contratación Pública).

Durante este período, a través de fondo rotativo se adquirió 6 pasajes aéreos para la movilización de funcionarios, con el costo que se detalla a continuación.

| Concepto                 | SEPTIEMBRE 2025 |
|--------------------------|-----------------|
| Compra de pasajes aéreos | \$ 834,80       |

**e) Evaluación de vehículos terrestres.**

A continuación, se detalla las características y ubicación de los vehículos del SERCOP:

| Nº | Placa    | Bien descripción / | Marca     | Modelo                           | Año  | Zonal  | Ubicación  |
|----|----------|--------------------|-----------|----------------------------------|------|--------|------------|
| 1  | PEI-3486 | Camioneta          | Mazda     | BT-50 ACTION FL AC 2.6 CD 4X2 TM | 2014 | 3      | Quito      |
| 2  | PEI-1874 | Camioneta          | Chevrolet | LUV D-MAX 3.5L V6 CD TM 4X4      | 2010 | Matriz | Quito      |
| 3  | PEI-4638 | SUV                | Suzuki    | GRAND VITARA SZ 2.4L 5P TM 4X4   | 2012 | Matriz | Quito      |
| 4  | PEI-3488 | Camioneta          | Mazda     | BT-50 ACTION FL AC 2.6 CD 4X4 TM | 2014 | Matriz | Quito      |
| 5  | PEI-3489 | Camioneta          | Mazda     | BT-50 ACTION FL AC 2.6 CD 4X4 TM | 2014 | 4      | Portoviejo |



| Nº | Placa    | Bien descripción / | Marca     | Modelo                            | Año  | Zonal  | Ubicación |
|----|----------|--------------------|-----------|-----------------------------------|------|--------|-----------|
| 6  | PEI-2193 | Camioneta          | Chevrolet | LUV D-MAX 3.5L V6 CD TM 4X4       | 2011 | 8      | Guayaquil |
| 7  | EA710H   | Motocicleta        | Honda     | XR150 EKE                         | 2015 | Matriz | Quito     |
| 8  | PEI-3364 | SUV                | Suzuki    | GRAND VITARA SZ AC 2.4 5P 4X4 TM  | 2014 | Matriz | Quito     |
| 9  | PEI-3468 | SUV                | Suzuki    | GRAND VITARA SZ AC 2.4 5P 4X4TM   | 2014 | Matriz | Quito     |
| 10 | PEI-1829 | SUV                | Suzuki    | GRAND VITARA SZ 2.7L V6 5P TM 4X4 | 2010 | Matriz | Quito     |

**f) Compra de vehículos.**

El Servicio Nacional de Contratación Pública no ha realizado compra de vehículos desde el año 2015.

**g) Sobre uso de sirenas y balizas en vehículos oficiales.**

Los vehículos del Servicio Nacional de Contratación Pública no cuentan con sirenas ni balizas instaladas u operativas.

**h) Sobre actualización de estado de funcionamiento del parque automotor del sector público.**

El Servicio Nacional de Contratación Pública mantiene el registro de los bienes institucionales debidamente actualizados en el sistema de bienes y existencias del ESIGEF.

**i) Sobre el uso de vehículos oficiales.**

Los vehículos del Servicio Nacional de Contratación Pública son conducidos por conductores profesionales.

| Coordinación | Asignación                       | Tipo de licencia | Caducidad de licencia |
|--------------|----------------------------------|------------------|-----------------------|
| Ambato       | Navarrete Navarrete Edgar Manolo | C                | 04/12/2029            |
| Cuenca       | Ortega Martínez Wilson Eduardo   | C                | 06/12/2028            |
| Guayaquil    | Castro García Franklin David     | C                | 29/09/2029            |
| Quito        | Pallo Shuguli Julián Eduardo     | E                | 10/02/2027            |
| Portoviejo   | Vélez Zambrano Jhonny Javier     | C                | 4/05/2026             |
| Quito        | Cedeño Intriago Luis Enrique     | C                | 13/08/2028            |
| Quito        | Chicaiza Solano Kevin David      | A/B              | 16/02/2030            |

| Coordinación | Asignación                          | Tipo de licencia | Caducidad de licencia |
|--------------|-------------------------------------|------------------|-----------------------|
| Quito        | Carlosama Morillo Cristian Fernando | C                | 10/02/2027            |
| Quito        | Abril Muñoz Víctor Alfonso          | E                | 02/02/2028            |
| Quito        | Haro Asipuela Byron Neptali         | C                | 28/06/2026            |

De igual manera se informa que la Dirección General y Subdirección del Servicio Nacional de Contratación Pública, de NJS grados 8 y 7, respectivamente, son los únicos servidores que tienen asignados vehículos institucionales.

**j) Realización de eventos públicos y de capacitación.**

En el período de análisis no se incurrió en este gasto.

**k) Sobre arriendo, remodelación, adecuación y mantenimiento de inmuebles.**

Desde 24 de diciembre de 2024, se encuentra en convenio de pago el arrendamiento del bien inmueble para las oficinas de la Coordinación Zonal 6 – Cuenca.

Con Oficio Nro. SETEGISP-SADB-2024-0899-O de 26 de septiembre de 2024, se procede a renovar convenio entre SETEGIPS y SERCOP para uso de la Bodega Unicornio cuyo costo total de arriendo es de \$1.213,42, por un plazo adicional de dos (2) años, esto es: desde el 01 de octubre de 2024 hasta el 01 de octubre de 2026, respetándose los términos previstos en las cláusulas del Convenio de Uso suscrito el 01 de octubre de 2022.

CONVENIO DE USO DE ESPACIOS DEL BIEN INMUEBLE DENOMINADO LA PREVISORA NORTE ENTRE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE GESTIÓN INMOBILIARIA DEL SECTOR PÚBLICO Y EL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA suscrito el 19 de junio de 2025 entre SETEGIPS y SERCOP, por un plazo adicional de dos (2) años, hasta el 19 de junio 2027.

Con infirma Nro. IF-SERCOP-2025-011 suscrita el 28 de julio de 2025, para realizar las adecuaciones con el objeto “SERVICIO DE LIMPIEZA PROFUNDA, RETIRO DE ESCOMBROS, DESINFECCIÓN Y DESRATIZACIÓN DEL REPOSITORIO UBICADO EN EL EDIFICIO LA PREVISORA NORTE”, por un valor USD\$ 6900,00

Escritura de comodato a favor del Servicio Nacional de Contratación pública - Dirección Zonal 3, Tercer Piso de las instalaciones que se encuentran ubicadas, Plataforma Gubernamental de Tungurahua en el edificio en las calles Antonio José de Sucre No. 0974 y Guayaquil (esquina) de la ciudad de Ambato, PISO 3, suscrita el 1 de julio de 2020, por un plazo indefinido.

## I) Control de inventarios.

Conforme los registros obtenidos del Sistema ESBYE y según consta en el Informe Nro. DA-AV-027-2024 de fecha 10 de enero de 2025 respecto al INFORME FINAL DE RESULTADOS DE LA CONSTATAción FÍSICA A LOS BIENES DE LARGA DURACIÓN Y CONTROL ADMINISTRATIVO DEL SERCOP PERIODO 2024, el Servicio Nacional de Contratación Pública posee un valor contable de \$11.507.706,31, depreciación acumulada de \$7.608.955,62, valor en libros de \$3.898.750,69.

Desde el 23 de julio de 2025 se dio inicio a la constatación física 2025 en la Zonal de Ambato; con fecha 25 de julio de 2025, se dispuso de manera verbal por la Directora Administrativa a la fecha la suspensión de la constatación física programada para las zonales de Guayaquil y Cuenca (prevista del 28 de julio al 01 de agosto de 2025); debido a la desvinculación de personal de la institución, lo que requirió la elaboración de las actas de descargo de bienes de dicho personal.

Mediante memorando Nro. SERCOP-CGAF-2025-0574-M de 04 de agosto de 2025, se pone en conocimiento el Reinicio de Constatación Física de los Bienes de Larga Duración y Control Administrativo del SERCOP - Periodo 2025, con un nuevo cronograma el mismo que iniciaba desde el 12 de agosto hasta el 21 de noviembre de 2025.

Con fecha 17 de septiembre la Directora Administrativa Encargada a la fecha, nos informó que el día jueves 18 de septiembre de 2025, se realizaría un cambio de ubicación de varias direcciones tanto del piso 7 del bloque amarillo alas norte y sur hacia el piso 10 bloque y viceversa; por lo que se tuvo que parar la constatación y a la vez volver a constatar los cambios suscitados.

Con fecha 30 de septiembre de 2025, por disposición verbal se solicitó ajustar el cronograma de constatación física para esta acción se acordó contar con 4 pasantes, por lo que se generó un nuevo cronograma con el cual se espera culminar el 31 de octubre de 2025.

Con fecha 01 de octubre de 2025, se vinculan 30 personas a la Institución lo que generó la suspensión del proceso de constatación física con el propósito de dotar de equipos de cómputo para el nuevo personal; sin embargo, se han elaborado las actas para asignación de bienes de dicho personal, con el fin de mantener el control de la asignación de equipos tecnológicos.

**m) Asignación y uso de teléfonos celulares.**

No se tiene contratado ni asignado el uso de telefonía celular, pero cabe recalcar que la Dirección General y Auditoría Interna tienen acceso a las salidas a celulares.

**n) Contratación de empresas de seguridad.**

El 16 de abril de 2025, se suscribió en contrato Nro. SIE-SERCOP-CON2025-001 correspondiente al procedimiento de Subasta Inversa Electrónica Nro. SIE-SERCOP-2025-001: "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DEL SERCOP" con un plazo de ejecución de 540 días calendario (18 meses), contados a partir de la notificación de inicio de parte del Administrador de Contrato.

Conforme la notificación realizada por el Administrador de Contrato, las actividades inician el 22 de abril de 2025, de acuerdo con los puntos de servicio de seguridad y vigilancia que se detalla a continuación, en función de la autorización indefinida emitida por el Ministerio del Interior:

| ÍTEM | EDIFICIO                                                    | DESCRIPCIÓN                                                 | CANTIDAD | FRECUENCIA             |
|------|-------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|----------|------------------------|
| 1    | SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA<br>SERCOP - QUITO | PUNTO DE SERVICIO INSTITUCIONAL 10 HORAS (DIURNAS) SIN ARMA | 3        | LUNES A VIERNES DIURNO |
| 2    | CASA RESIDENCIAL PATRIMONIAL - CUENCA                       | PUNTO DE SERVICIO INSTITUCIONAL 12 HORAS (DIURNAS) CON ARMA | 1        | LUNES A DOMINGO DIURNO |

**o) Enajenación o transferencia de activos inmuebles improductivos.**

El Servicio Nacional de Contratación Pública cuenta con dos bienes inmuebles los cuales se encuentran ubicados en la ciudad de Quito, el edificio Rocafuerte está en proceso de transferencia de dominio a favor de la Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, y el edificio Shirys (ex Directv) se encuentra en convenio de uso con la Agencia de Regulación y Control de Agua conforme al convenio en uso firmado el 29/03/2024.

**p) Personal de seguridad.**

Con Decreto Ejecutivo No. 644 del 23 de mayo de 2025, el señor presidente de la República del Ecuador designa al Lcdo. José Julio Neira Hanze como Director General (E) del Servicio Nacional de Contratación Pública. Debido al nivel de

riesgo asociado a su función como Titular de la Secretaría General de Integridad Pública, cuenta con vehículos asignados para su movilización y seguridad.

### SECCIÓN III: MEDIDAS ADMINISTRATIVAS DE AUSTERIDAD

| <p>SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA<br/>COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA<br/>DIRECCIÓN FINANCIERA<br/>COMPARATIVO PRESUPUESTO DEVENGADO AÑOS 2023 - 2024 - 2025<br/>GASTO CORRIENTE Y GASTO DE INVERSIÓN</p> |                     |                     |                     |                     |                     |                   |                   |                   |                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|-------------------|-------------------|-------------------|---------------------|
| DESCRIPCIÓN /GRUPO DE GASTO                                                                                                                                                                                                         | DEVENGADO 2023      |                     | DEVENGADO 2024      |                     | DEVENGADO 2025      |                   |                   |                   | TOTAL DEV ENE - SEP |
|                                                                                                                                                                                                                                     | ENE - JUN           | JUL-DIC             | ENE-JUN             | JUL-DIC             | ENE - JUN           | JUL               | AGO               | SEP               |                     |
| 51 - GASTOS EN PERSONAL                                                                                                                                                                                                             | 3.158.968,28        | 3.515.736,67        | 3.071.892,05        | 3.487.543,10        | 3.078.294,34        | 839.808,39        | 509.755,95        | 433.337,81        | 4.861.196,49        |
| 53 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO                                                                                                                                                                                                  | 271.787,01          | 355.943,59          | 321.396,43          | 218.814,56          | 119.245,37          | 31.980,62         | 26.841,17         | 31.563,36         | 209.630,52          |
| 57 - OTROS GASTOS CORRIENTES                                                                                                                                                                                                        | 3.916,88            | 9.354,26            | 3.611,23            | 27.367,18           | 8.734,31            | 6,29              | (195,36)          | 260,36            | 8.805,60            |
| 71 - GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN                                                                                                                                                                                              | 573.210,47          | 664.010,49          | -                   | 90.417,50           | -                   | -                 | -                 | -                 | -                   |
| 73 - BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN                                                                                                                                                                                              | -                   | 398.393,45          | 33.446,10           | 137.293,95          | -                   | -                 | -                 | -                 | -                   |
| 84- BIENES DE LARGA DURACION                                                                                                                                                                                                        | 2.811,60            | 950.163,81          | 164.280,68          | 131.340,60          | -                   | 1.185,88          | 10.672,92         | 1.185,88          | 13.044,68           |
| 99 OTROS PASIVOS                                                                                                                                                                                                                    | 24.042,12           | 3.449,47            | 11.029,23           | 1.776,62            | 10.769,38           | 312,33            | -                 | -                 | 11.081,71           |
| <b>Total general</b>                                                                                                                                                                                                                | <b>4.034.736,36</b> | <b>5.897.051,74</b> | <b>3.605.655,72</b> | <b>4.094.553,51</b> | <b>3.217.043,40</b> | <b>873.293,51</b> | <b>547.074,68</b> | <b>466.347,41</b> | <b>5.103.759,00</b> |

fuentes: ESIGEF

Con los antecedentes expuestos es necesario mencionar que el Servicio Nacional de Contratación Pública - SERCOP está comprometido con la misión y el cumplimiento de políticas internas y ejecución de actividades que conllevan a la optimización de recursos del presupuesto institucional en observancia a las normas de austeridad emitidas.

|                       |                                                                                              |  |
|-----------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| <b>Elaborado por:</b> | Tnlga. Catalina Lorena Aldaz M.<br><b>Directora Administrativa,<br/>Encargada</b>            |  |
|                       | Abg. Cynthia Alexandra López C.<br><b>Directora de Administración de<br/>Talento Humano</b>  |  |
|                       | Mgs. Geovanna Alexandra Erazo C.<br><b>Directora Financiera</b>                              |  |
| <b>Aprobado por:</b>  | Mgs. Xavier Floresmil Bolaños C.<br><b>Coordinador General<br/>Administrativo Financiero</b> |  |